

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL DE APTITUDES Y COMPORTAMIENTOS EN VÍAS ABIERTAS AL TRÁFICO GENERAL

Enero 2013



MINISTERIO
DEL INTERIOR



**UNIDAD DE EDUCACIÓN
Y
FORMACIÓN VIAL**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En la prueba de control de aptitudes y comportamientos se considera que una falta es eliminatoria, deficiente y leve cuando concurren las circunstancias que se indican a continuación:

- **FALTA ELIMINATORIA (E):** es todo comportamiento o incumplimiento de las normas que suponga un peligro para la integridad o seguridad propia o de los demás usuarios de la vía. Así como, en general, el incumplimiento de las señales reguladoras de la circulación que estén tipificadas como infracción grave o muy grave conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- **FALTA DEFICIENTE (D):** es todo comportamiento o incumplimiento de las normas que obstaculice, impidiendo o dificultando notablemente la circulación de otros usuarios, la que afecte ostensiblemente a las distancias de seguridad, así como el incumplimiento de señales reguladoras de la circulación que no constituya falta eliminatoria.
- **FALTA LEVE (L):** es todo comportamiento o incumplimiento de normas reglamentarias cuando no constituya falta eliminatoria o deficiente, así como el manejo incorrecto de los mandos del vehículo, sin perjuicio de que este hecho pueda ser valorado como falta de mayor gravedad, en función de las circunstancias concurrentes en cada caso.

El aspirante será declarado NO APTO, de acuerdo con el siguiente baremo:

- E. Con **una** falta ELIMINATORIA.
- DD. Con **dos** faltas DEFICIENTES.
- DLLLLL. Con **una** falta DEFICIENTE y **cinco** LEVES.
- LLLLLLLLLL. Con **diez** faltas LEVES.

Este baremo ha sido concebido para ser aplicado en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos en vías abiertas a la circulación que tengan una duración, al menos, de 25 minutos para los permisos de las clases A1, A2, B, BTP y B+E, y de 45 minutos para el resto de los permisos, discurriendo sus itinerarios tanto por vías urbanas como interurbanas donde se presenten, al menos, el 80% de las incidencias que pueden darse en el tráfico.

En este tiempo no se incluye la recepción del aspirante, la acomodación de éste en el vehículo, las comprobaciones previas y la comunicación de los resultados de la prueba.

EPIGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>2.- INSTALACIÓN EN EL VEHÍCULO.</p> <p>2.1.- Asiento.</p> <p>2.2.- Espejos.</p> <p>2.3.- Cinturón.</p> <p>2.4.- Casco.</p> <p>2.5.- Tacógrafo.</p> <p>2.6.- Otros sistemas de seguridad.</p>			<p>No adoptar la postura correcta.</p> <p>No regular correctamente los espejos retrovisores.</p> <p>No utilizar el cinturón de seguridad.</p> <p>No ajustarse correctamente el cinturón de seguridad.</p> <p>No utilizar el casco.</p> <p>No ajustar correctamente la cinta de sujeción o abrocharla.</p> <p>Identificar tacógrafo.</p> <p>No utilizar correctamente el equipo de protección.</p> <p>No recoger el soporte de la motocicleta al iniciar la marcha.</p>	<p>En los permisos A1, A2, posición de las piernas, y pies en las estriberas.</p> <p>Una vez calificado, se le indicará que se lo coloque correctamente.</p> <p>Una vez calificado se le indicará que se lo ajuste correctamente.</p> <p>Una vez calificado, se le indicará que se lo coloque correctamente.</p> <p>Una vez calificado se le indicará que la ajuste o abroche correctamente.</p> <p>A requerimiento del examinador</p> <p>En los permisos de las clases A1, A2.</p> <p>Una vez calificado, se le indicará que lo recoja.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>3.- INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN.</p> <p>3.1.- Observación.</p> <p>3.2.- Señalización.</p> <p>3.3.- Ejecución.</p>		<p>Realizar la incorporación obstaculizando a los demás usuarios.</p>	<p>No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.</p> <p>Omitir señal reglamentaria. Señalizar al contrario. Señalizar sin la suficiente antelación. No extinguir la señal finalizada la maniobra, en función de la duración.</p> <p>Realizar la incorporación de forma no gradual.</p> <p>Incorporarse invadiendo sin necesidad el arcén, la zona de sentido contrario o carriles contiguos del mismo sentido.</p> <p>Demorar la incorporación, evidenciando inseguridad, cuando las circunstancias sean las idóneas en relación con las distancias y velocidades de la corriente circulatoria.</p>	<p>En las motocicletas, dependiendo de la posición que adopte la misma, será necesario mirar directamente.</p> <p>Debe tenerse en cuenta, los nuevos sistemas de indicadores de dirección.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		<p>Recorrer marcha atrás más de 15 metros o invadir un cruce de vías para incorporarse, obstaculizando.</p> <p>Utilización inadecuada de los carriles de aceleración, obstaculizando.</p>	<p>Realizar más movimientos de los necesarios en función del espacio disponible.</p> <p>Incorporarse con velocidad inadecuada.</p> <p>Forzar o golpear fuertemente el bordillo sin llegar a subirlo.</p> <p>Recorrer marcha atrás más de 15 metros o invadir un cruce de vías para incorporarse.</p> <p>Utilización inadecuada de los carriles de aceleración.</p>	<p>Tanto por detenciones incorrectas como por la selección del lugar de la detención.</p>
<p>4.- PROGRESIÓN NORMAL.</p> <p>4.1.- Carril adecuado.</p>		<p>No circular por el carril derecho cuando sea reglamentario, obstaculizando.</p> <p>En vías fuera de poblado con 3 o más carriles en el mismo sentido, circular por un carril no autorizado para ese vehículo o conjunto de vehículos, obstaculizando.</p>	<p>No circular por el carril derecho cuando sea reglamentario.</p> <p>En vías fuera de poblado con 3 o más carriles en el mismo sentido, circular por un carril no autorizado para ese vehículo o conjunto de vehículos.</p>	<p>Solamente para permisos de las clases C-1, C y conjuntos de más de siete metros.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>4.2.- Separación frontal.</p>		<p>Circular, por un carril habilitado por motivo de fluidez, en sentido contrario al habitual, con un vehículo no autorizado para ello, obstaculizando.</p> <p>Mantenerse circulando notablemente próximo a otros vehículos.</p>	<p>Circular, por un carril habilitado por motivo de fluidez, en sentido contrario al habitual, con un vehículo no autorizado para ello.</p> <p>Mantenerse circulando junto al eje de la calzada en vías con un solo carril para cada sentido.</p> <p>No circular lo más cerca posible del borde derecho de la calzada en curvas y cambios de rasante de reducida visibilidad en vías con un solo carril para cada sentido.</p> <p>Circular por el arcén, parcial o totalmente.</p> <p>Salirse de la calzada, donde no exista arcén, por circular muy próximo a su borde y sin que suponga pérdida de dominio.</p> <p>No detenerse en un túnel o paso inferior, por necesidades de la circulación, lo más lejos posible del vehículo que le precede.</p>	<p>Solamente para permisos C1, C, D1, D, B+E, C1+E, C+E , D1+E y D+E.</p> <p>A las motocicletas, por razones de seguridad, no se les penalizará el circular por el centro del carril.</p> <p>Excepto cuando se rebase o adelante, por razones excepcionales de seguridad y fluidez a un vehículo que indique su propósito de girar a la izquierda.</p> <p>(D) Se calificará cuando se reduzca en menos de la mitad la distancia de seguridad (1101, 1102...).</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>4.3.- Separación lateral.</p> <p>4.4.- Velocidad adaptada al tráfico, vía y otras circunstancias.</p>	<p>Reducir peligrosamente la separación lateral con peatones o ciclistas.</p> <p>Circular a velocidad inadecuada en función del estado de la vía y las circunstancias atmosféricas, causando riesgo o peligro.</p> <p>No adaptarse al ritmo del tráfico y/o de la vía, cuando las circunstancias lo permitan, habiendo sido invitado a ello.</p> <p>Circular salpicando o proyectando cualquier materia, causando riesgo o molestias graves o peligrosas a los demás usuarios (peatones, vehículos de dos ruedas etc....)</p>	<p>Reducir notablemente la separación lateral con peatones, ciclistas o animales.</p> <p>Reducir notablemente la separación lateral con otros vehículos u obstáculos.</p> <p>Circular a velocidad anormalmente reducida sin causa justificada, obstaculizando.</p>	<p>Circular a velocidad anormalmente reducida sin causa justificada.</p> <p>No moderar la velocidad en función del estado de la vía u otras circunstancias, incluidas las atmosféricas.</p>	<p>Se calificará (E) o (D), según separación/velocidad y actitud del peatón o ciclista.</p> <p>Según velocidad, separación y espacio libre lateral disponible.</p> <p>Cuando Las circunstancias atmosféricas sean: fuerte viento, lluvia intensa, niebla densa, fuerte nevada, hielo, nubes de polvo o humo.</p> <p>(E): Cuando circulando, de manera continuada, a una velocidad inferior a la mínima permitida o superior pero próxima a ella y habiendo sido invitado al aspirante que se adapte al ritmo del tráfico y de la vía no lo haga.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>4.5.- Velocidad máxima.</p> <p>4.6.- Observación / Valoración del entorno.</p>	<p>Franquear a velocidad excesiva un paso para peatones sin visibilidad lateral.</p> <p>Exceder en más de 30 km/h la velocidad genérica establecida.</p>	<p>Reducir considerablemente la velocidad, sin justificación, antes de penetrar en un carril de deceleración, obstaculizando.</p> <p>Detenerse innecesariamente, obstaculizando.</p> <p>Exceder en más de 20 km/h y hasta 30 km/h la velocidad genérica establecida.</p> <p>No adoptar las medidas necesarias para facilitar el paso a los vehículos prioritarios, o no prioritarios, en servicio de urgencia.</p> <p>Detenerse innecesariamente detrás de un obstáculo o vehículo (parado o estacionado, en carga o descarga, etc.) por no observar y valorar con anticipación dicha situación, obstaculizando.</p>	<p>No moderar la velocidad ante la presencia de peatones.</p> <p>Reducir considerablemente la velocidad, sin justificación, antes de penetrar en un carril de deceleración.</p> <p>Detenerse innecesariamente.</p> <p>Exceder en más de 10 km/h y hasta 20 km/h la velocidad genérica establecida.</p> <p>Detenerse innecesariamente detrás de un obstáculo o vehículo (parado o estacionado, en carga o descarga, etc.) por no observar y valorar con anticipación dicha situación.</p>	<p>Cuando circulen con la señal luminosa y acústica, o solamente con la luminosa.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		<p>No facilitar la incorporación obstaculizando a los conductores que la intentan pudiendo posibilitarla.</p> <p>No facilitar la incorporación a los vehículos de transporte colectivo de viajeros que pretendan realizarla, desde una parada señalizada, en poblado, obstaculizando.</p> <p>No ceder el paso a los peatones que vayan a subir o hayan bajado de un vehículo de transporte colectivo de viajeros, en una parada señalizada, cuando se encuentren entre dicho vehículo y la zona peatonal más próxima.</p> <p>No ceder el paso a las tropas en formación, filas escolares o comitivas organizadas.</p> <p>Obligar a modificar bruscamente la trayectoria o la velocidad al vehículo que ha entrado primero en un tramo estrecho, sin señalización expresa, o al vehículo con mayores dificultades de maniobra en paso por puentes u obras de paso.</p> <p>Obligar a modificar bruscamente la trayectoria o la velocidad al vehículo que asciende, en tramos estrechos de gran pendiente, sin señalización de prioridad.</p>		<p>Ante la ausencia generalizada de señalización reglamentaria en las paradas de los autobuses, se considera que las marquesinas o placas que las identifican son elementos suficientes para reconocer las mismas.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		<p>No guardar la separación frontolateral adecuada en el desplazamiento con vehículos u obstáculos.</p> <p>No penetrar lo antes posible en el carril de deceleración, obstaculizando.</p>	<p>No penetrar lo antes posible en el carril de deceleración.</p>	
<p>6.- ADELANTAMIENTOS.</p> <p>6.1.- Posición con vehículo precedente.</p> <p>6.2.- Velocidad.</p> <p>6.3.- Observación / Valoración: Selección del lugar.</p>	<p>Adelantar, a vehículos de más de dos ruedas, en las intersecciones y en sus proximidades sin disponer de la visibilidad lateral suficiente.</p>	<p>Iniciar el adelantamiento notablemente próximo al vehículo que le precede, por no mantener la separación frontal reglamentaria.</p> <p>Iniciar el adelantamiento demasiado lejos prolongando innecesariamente la maniobra, obstaculizando.</p> <p>Adelantar con lentitud, sin suficiente diferencia de velocidad, obstaculizando.</p>	<p>Iniciar el adelantamiento demasiado lejos prolongando innecesariamente la maniobra.</p> <p>Adelantar con lentitud, sin suficiente diferencia de velocidad.</p> <p>Adelantar, a vehículos de más de dos ruedas, en las intersecciones y en sus proximidades.</p>	<p>Excepto en los casos establecidos reglamentariamente o cuando la intersección esté regulada por semáforo o agente de la circulación.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>No intentar el adelantamiento habiendo sido invitado a ello, o no realizar la maniobra evidenciando inseguridad, cuando las circunstancias sean las idóneas en relación con la intensidad y velocidad de la corriente circulatoria.</p>	<p>Adelantar obstaculizando a los vehículos que circulen por el carril contiguo</p> <p>Adelantar obstaculizando a los que circulen en sentido contrario.</p>	<p>Adelantar en las intersecciones con vías para ciclistas, en los pasos para peatones señalizados, en los pasos a nivel y en sus proximidades.</p> <p>Adelantar en los túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal "Túnel" con un solo carril para el sentido de circulación del vehículo que pretende adelantar.</p> <p>Adelantar a un vehículo, que a su vez adelanta a otro, si se requiere la invasión de la zona de sentido contrario.</p>	<p>Si el aspirante se adapta al ritmo de otro usuario, notoriamente inferior al que él llevaba, se le invitará a realizar el adelantamiento, siempre que las circunstancias sean las idóneas.</p> <p>Al calificar esta falta no dejarse influenciar por comportamientos exagerados sin necesidad de los conductores de los vehículos que se aproximen en sentido contrario (desplazarse al arcén, ráfagas luminosas, etc.).</p>

EPIGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>6.4. Desplazamientos laterales.</p> <p>6.4.1.- Observación.</p> <p>6.4.2.- Señalización.</p> <p>6.4.3.- Ejecución.</p>		<p>Iniciar el adelantamiento cuando el conductor que le precede ha indicado previamente su intención de desplazarse hacia el mismo lado, obstaculizando.</p> <p>Demorar excesivamente la vuelta al carril derecho obstaculizando.</p> <p>Adelantar sin dejar separación lateral reglamentaria en función de la vía, tipo de usuario, velocidad y anchura de la calzada.</p>	<p>No observar el tráfico lateral y posterior.</p> <p>Omitir señal reglamentaria.</p> <p>Señalizar al contrario.</p> <p>Señalizar sin la suficiente antelación.</p> <p>Señalizar con excesiva antelación.</p> <p>No extinguir la señalización una vez realizada la maniobra, en función de la duración.</p> <p>Demorar excesivamente la vuelta al carril derecho.</p>	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>6.5.-Permitir el adelantamiento.</p>	<p>No disminuir la velocidad cuando se produzca alguna situación de peligro, para cualquier usuario de la vía.</p>	<p>Realizar el desplazamiento obstaculizando la marcha de los vehículos que hayan iniciado el adelantamiento.</p> <p>Aumentar la velocidad al ser adelantado, obstaculizando.</p> <p>No facilitar la vuelta al carril al conductor que desista de efectuar el adelantamiento.</p> <p>No ceñirse al borde derecho de la calzada, en vía interurbana con un carril para cada sentido, al advertir que va a ser adelantado, obstaculizando.</p> <p>No guardar la distancia frontal que permita ser adelantado con seguridad, cuando sea obligatorio mantenerla.</p>	<p>Realizar la maniobra, evidenciando inseguridad.</p> <p>No invadir total o parcialmente el carril contiguo cuando sea reglamentario hacerlo.</p> <p>Realizar el desplazamiento de forma brusca.</p> <p>Aumentar la velocidad al ser adelantado</p> <p>No ceñirse al borde derecho de la calzada, en vía interurbana con un carril para cada sentido, al advertir que va a ser adelantado.</p>	<p>No se calificará en las motocicletas si existen razones de seguridad.</p> <p>Vehículos con MMA >3.500 kgs y conjuntos de + de 10 m.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
6.6.- Adelantar por la derecha.			<p>No indicar a otros usuarios, cuando sea obligatorio, la posibilidad de ser adelantado por no poder ceñirse al borde derecho de la calzada.</p> <p>Adelantar por la derecha antirreglamentariamente.</p>	Solamente para los permisos C1, C, D1, D y E, en vías con un carril para cada sentido.
<p>7.- INTERSECCIONES.</p> <p>7.1.- Observación.</p> <p>7.2.- Señalización.</p>			<p>No observar la señalización existente en la vía, preguntando la dirección a seguir.</p> <p>No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.</p> <p>Omitir señal reglamentaria.</p> <p>Señalizar al contrario.</p> <p>Señalizar sin la suficiente antelación.</p> <p>Señalizar con excesiva antelación</p> <p>No mantener la señalización.</p> <p>No extinguir la señalización una vez realizada la maniobra, en función de la duración.</p>	La observación transversal no siempre requiere girar la cabeza dependiendo de la visibilidad de la zona. Vehículo que se conduzca, posición adoptada, etc.

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>7.3.- Posición.</p> <p>7.4.- Velocidad.</p> <p>7.5.- Detención.</p>	<p>Circular por sentido contrario dejando a la derecha, mediana, refugio, isleta, el centro de la glorieta o dispositivos de guía.</p> <p>Franquear a velocidad inadecuada para las condiciones de la intersección.</p>	<p>No llevar la posición adecuada para o durante el franqueo de la intersección, obstaculizando.</p> <p>Aproximarse o franquear a velocidad excesivamente reducida sin causa justificada, obstaculizando.</p> <p>Detenerse sin necesidad, obstaculizando.</p>	<p>No llevar la posición adecuada para o durante el franqueo de la intersección.</p> <p>Aproximarse o franquear a velocidad excesivamente reducida sin causa justificada.</p> <p>Aproximarse a velocidad inadecuada.</p> <p>Franquear a velocidad inadecuada para las condiciones de la intersección.</p> <p>Detenerse súbitamente ante un semáforo en intervalo rojo, amarillo, stop, ceda el paso, etc. por no haber valorado y actuado con suficiente anticipación.</p> <p>Detenerse antes de llegar a la posición de entrada sin alcanzar la zona de máxima visibilidad posible.</p> <p>Detenerse sin necesidad.</p>	<p>(E) o (L) en función de: señalización, prioridad, visibilidad, densidad de tráfico, etc.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>7.6.- Reanudación.</p>		<p>Detenerse rebasada la posición de entrada por no adoptar las medidas necesarias obstaculizando la circulación transversal.</p> <p>No detenerse, obstaculizando al vehículo que dispone de prioridad.</p> <p>No detenerse, obstaculizando a los ciclistas, que disponen de prioridad.</p> <p>No detenerse, obstaculizando a los peatones, o a los animales cuando se cruce un arcén, una zona peatonal, una cañada o cuando se gire a la derecha o a la izquierda para entrar en otra vía.</p> <p>Al reanudar la marcha, obstaculizar al vehículo que tiene la prioridad.</p> <p>No reanudar la marcha en el momento oportuno, obstaculizando.</p>	<p>Detenerse rebasada la posición de entrada por no adoptar las medidas necesarias.</p> <p>No reanudar la marcha en el momento oportuno.</p>	<p>Sólo se deben tener en cuenta las reanudaciones que se demoren excesivamente, no dejándose influenciar por reacciones injustificadas de otros usuarios.</p>
<p>8.- CAMBIO DE SENTIDO</p> <p>8.1.- Observación.</p>			<p>No observar el tráfico delante, detrás y/o lateralmente.</p>	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
		<p>Al estacionar en batería invadir la acera obstaculizando el paso de los peatones.</p> <p>No utilizar adecuadamente el espacio disponible, obstaculizando.</p> <p>Recorrer marcha atrás más de 15 metros o invadir un cruce de vías, obstaculizando.</p>	<p>Al estacionar en batería no dejar el vehículo centrado en el espacio disponible.</p> <p>No utilizar adecuadamente el espacio disponible.</p> <p>Forzar o golpear fuertemente el bordillo sin llegar a subirlo.</p> <p>Recorrer marcha atrás más de 15 metros o invadir un cruce de vías.</p> <p>Dejar el vehículo sensiblemente oblicuo dentro de la zona de estacionamiento.</p> <p>No accionar el freno de estacionamiento.</p> <p>No seleccionar la relación de marcha adecuada según se esté en pendiente ascendente o descendente.</p> <p>No dejar el vehículo debidamente calzado cuando sea reglamentario.</p>	<p>Quando el aspirante abandone el puesto de conducción.</p> <p>Quando el aspirante abandone el puesto de conducción.</p> <p>Quando el aspirante abandone el puesto de conducción en los vehículos de MMA superior a 3.500 kg, autobuses y conjuntos de vehículos.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>No ser capaz de colocar la motocicleta sobre el soporte o dejarla caer al intentarlo.</p>	<p>Abrir la puerta o descender del vehículo sin observar, obstaculizando.</p>	<p>No interrumpir el funcionamiento del motor cuando proceda</p> <p>Abrir la puerta o descender del vehículo sin observar.</p> <p>No colocar la motocicleta sobre el soporte cuando sea el final de la prueba.</p>	<p>Cuando el aspirante abandone el puesto de conducción.</p> <p>Cuando el aspirante abandone el puesto de conducción.</p> <p>(E), cuando lo haga por iniciativa propia o a instancia del examinador.</p>
<p>11.- OBEDIENCIA DE LAS SEÑALES.</p> <p>11.1.- Agentes.</p> <p>11.2.- Señalización circunstancial que modifica el régimen normal de utilización de la vía y señales de balizamiento.</p> <p>Señalización Variable.</p> <p>Señalización de balizamiento</p>	<p>No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación, cuando impliquen una detención.</p> <p>Incumplimiento de las señales de reglamentación incorporadas a un panel de señalización variable.</p> <p>Incumplimiento de los Dispositivos de Barrera.</p>	<p>Detenerse o demorar la reanudación de la marcha cuando el agente permita el paso, obstaculizando.</p> <p>Incumplimiento de las señales de reglamentación incorporadas a un panel de señalización variable</p>	<p>Detenerse o demorar la reanudación de la marcha cuando el agente permita el paso.</p> <p>Incumplimiento de las señales de reglamentación incorporadas a un panel de señalización variable</p>	<p>Se calificarán, igualmente las señales realizadas por policía militar, protección civil, personal de obras, etc.</p> <p>(D) Y (L) Se aplicara el mismo criterio de calificación de las señales verticales recogidas en la clave 11.4.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>11.3.- Semáforos.</p>	<p>Rebasar una barrera o semibarrera móvil en movimiento, causando peligro.</p> <p>No respetar semáforo en intervalo rojo.</p> <p>No respetar una luz roja intermitente o dos alternativamente intermitentes por no detenerse ante ellas.</p> <p>No respetar un semáforo con una franja blanca horizontal.</p> <p>Pasar a ocupar un carril sobre el que se encuentra encendida la luz roja en forma de aspa o no abandonarlo lo antes posible en caso de encenderse.</p>	<p>Detenerse o no reanudar la marcha ante un semáforo con una franja blanca vertical u oblicua, cuando las circunstancias lo permitan, obstaculizando.</p> <p>Detenerse sin necesidad o no reanudar la marcha ante un semáforo en intervalo verde o en amarillo intermitente, cuando las circunstancias lo permitan, obstaculizando.</p> <p>Rebasar un semáforo amarillo fijo, pudiendo detenerse en condiciones de seguridad.</p>	<p>Rebasar una barrera o semibarrera móvil en movimiento, sin causar peligro.</p> <p>Detenerse o no reanudar la marcha ante un semáforo con una franja blanca vertical u oblicua, cuando las circunstancias lo permitan.</p> <p>Detenerse sin necesidad, o no reanudar la marcha ante un semáforo en intervalo verde o en amarillo intermitente cuando las circunstancias lo permitan.</p>	<p>Se calificará como (E), cuando aun sin invadir la intersección, el conductor deje de ver la luz del semáforo, o cuando estando este en el interior o al otro lado de la intersección, se penetre en la misma.</p> <p>En los permisos de la clase D cuando circulen por carril bus.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
	<p>No ceder el paso a los vehículos que circulen por el carril al que se incorpore, o poner en peligro a los peatones que crucen la calzada, cuando se siga la indicación de una flecha verde de un semáforo circular.</p> <p>No extremar la precaución o no ceder el paso ante una o dos luces amarillas alternativamente intermitentes o al seguir una flecha negra sobre dichas luces.</p>	<p>Rebasar un semáforo con una franja blanca vertical u oblicua, iluminada intermitentemente, pudiendo detenerse en condiciones de seguridad.</p> <p>No seguir la dirección de la flecha verde de un semáforo circular sobre fondo negro, obstaculizando.</p>	<p>No moderar la velocidad ante una luz amarilla intermitente, o dos luces amarillas alternativamente intermitentes.</p>	<p>Se calificará con una sola falta deficiente cuando además de incumplir la flecha verde, obstaculizando, se incumpla la flecha de selección de carril.</p> <p>En el supuesto de peatones se calificará cuando se den las circunstancias de falta (E) recogidas en la clave 11.5.2.</p> <p>No extremar la precaución se valorará (E) con los mismos conceptos del 7.4. (E) (sin visibilidad)</p> <p>La presencia de peatones en la calzada señalizada con paso de peatones, se valorará con el epígrafe y conceptos del 11.5.2</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>11.4.- Señales verticales.</p>	<p>Incumplir el mandato de las siguientes señales de prioridad: * CEDA EL PASO. * STOP (Sólo o combinado con un semáforo amarillo intermitente). * PRIORIDAD EN SENTIDO CONTRARIO.</p> <p>Incumplir el mandato de las señales de: * CIRCULACIÓN PROHIBIDA. * ENTRADA PROHIBIDA.</p> <p>Incumplir el mandato de las señales de: * RESTRICCIÓN DE PASO.</p> <p>Incumplir el mandato de: * OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN.</p> <p>Incumplir la señal de VELOCIDAD MÁXIMA, excediendo en más de 30 km/h la velocidad establecida.</p> <p>Incumplir el mandato de las *SEÑALES DE OBLIGACIÓN.</p>	<p>No hacer uso de la preferencia ante una señal de prioridad, obstaculizando.</p> <p>Incumplir la señal de VELOCIDAD MÁXIMA, excediendo en más de 20 km/h y hasta 30km/h la velocidad establecida.</p>	<p>Incumplir la señal de VELOCIDAD MÁXIMA, excediendo en más de 10 km/h y hasta 20km/h la velocidad establecida.</p> <p>Incumplir la señal: ADVERTENCIAS ACÚSTICAS PROHIBIDAS.</p>	<p>Cuando exista línea transversal continua de detención en el Stop, esta se efectuará siempre ante dicha línea. De no existir visibilidad en dicho lugar, realizará una segunda detención donde la hubiera. Si no hiciera la primera detención se calificará (L) por 11.5.2. Si no hiciera la segunda se calificará (E), por 11.4.1</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>11.5.2.- Marcas blancas transversales.</p>	<p>Atravesar una o dos líneas longitudinales continuas que separan sentidos opuestos de circulación.</p> <p>No dejar pasar a los peatones o a los ciclistas, que se encuentren cruzando la calzada, en los lugares específicamente señalizados para ellos (paso para peatones, carril bici y paso para ciclistas).</p>	<p>Atravesar o circular sobre una línea longitudinal continúa que separa carriles del mismo sentido.</p> <p>Circular sobre líneas longitudinales discontinuas, obstaculizando.</p> <p>Obstaculizar a los peatones o a los ciclistas, que se encuentren esperando o cruzando en los lugares específicamente señalizados para ellos (paso para peatones, carril bici y paso para ciclistas).</p>	<p>Circular sobre líneas longitudinales discontinuas.</p>	<p>Salvo excepciones reglamentarias art 88, 89.</p> <p>Excepto en calzadas con carriles estrecho.</p> <p>(E), cuando se obligue a los usuarios citados que estén cruzando a desviarse, detenerse o modificar su paso o marcha. Se tomará como referencia que la distancia entre los peatones y el carril por el que circula el aspirante sea igual o inferior a un carril.</p> <p>(D), cuando se obligue a los usuarios citados a seguir esperando, o cuando se encuentren cruzando y el aspirante franquee el paso y no incurra en falta (E). Se tomará como referencia que la distancia entre los peatones y el carril por el que circula el aspirante sea igual o inferior a un carril.</p> <p>En el caso de estar esperando se deberá tener en cuenta que los usuarios citados demuestren intencionalidad de cruzar por estar observando la circulación.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>11.5.5.- Marcas de otros colores.</p>	<p>Atravesar o circular por la izquierda de un cebreado que separa sentidos opuestos de circulación.</p> <p>Circular por un carril reservado para otros vehículos (bus, taxis y ciclos).</p> <p>Incumplir la línea amarilla continua, discontinua o en zig-zag en bordillo o junto al borde de la calzada.</p>	<p>Entrar en un cebreado que separa carriles del mismo o de distinto sentido de circulación.</p> <p>No respetar cuadrícula de líneas amarillas por entrar en ella, cuando previsiblemente pueda quedar inmovilizado dentro de la misma, obstaculizando.</p>	<p>No respetar cuadrícula de líneas amarillas por entrar en ella, cuando previsiblemente pueda quedar inmovilizado dentro de la misma.</p>	<p>Salvo excepciones reglamentarias art 88, 89</p> <p>No se calificará en los permisos de la clase D-1, D, cuando se trate de carril bus.</p>
<p>12.- LUCES</p> <p>12.1.- Utilización de los mandos.</p> <p>12.2.- Alumbrado de Posición.</p>	<p>Circular negligentemente, por hacerlo sin el alumbrado correspondiente, en condiciones de notable falta de visibilidad.</p>		<p>No utilizarlo en los supuestos en los que su uso sea obligatorio.</p>	<p>Tanto por iniciativa propia o por indicación necesaria del examinador.</p> <p>Una vez calificado se indicará que lo encienda, de no hacerlo, se calificará (E) por 12.1.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
12.3.- Alumbrado de Cruce.			No utilizarlo en situaciones de disminución de visibilidad y en los supuestos en los que su uso sea obligatorio por norma.	Una vez calificado se indicará que lo encienda, de no hacerlo, se calificará (E) por 12.1. Se calificará a partir de la señal vertical.
12.4.- Alumbrado de Carretera.	Utilizarlo produciendo deslumbramiento causando peligro.		No utilizarlo en los supuestos en los que su uso sea obligatorio.	Una vez calificado se indicará que lo encienda, de no hacerlo, se calificará (E) por 12.1.
12.5.- Luz Antiniebla.	No utilizar la luz trasera en situaciones de falta o disminución de visibilidad en los supuestos en los que su uso sea obligatorio creando peligro.		Utilizarlo en aquellos casos que esta prohibido su uso.	(L) , en vías de poblado o cuando se encuentre parado o estacionado.
12.6.- Emergencia.			Utilizar la luz trasera cuando no se den las condiciones establecidas reglamentariamente. No utilizarla cuando su uso sea obligatorio. Utilizar las luces de emergencia cuando no se den las condiciones establecidas reglamentariamente.	

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
13.1.6.- Freno de estacionamiento.		No desactivar el freno de estacionamiento, afectando ostensiblemente a la marcha del vehículo.	<p>No desactivar el freno de estacionamiento, aunque no afecte a la marcha del vehículo.</p> <p>Calados sucesivos del motor por no desactivar el freno de estacionamiento ante una misma situación.</p> <p>Calados del motor producidos puntualmente por no desactivar el freno de estacionamiento.</p>	<p>Una vez valorado se le indicará que desactive el freno.</p> <p>Cuando se produzcan dos calados en una misma situación se anotara las faltas y se le indicará que lo desactive.</p>
13.1.7.- Volante / Manillar.		Soltar momentáneamente las dos manos del volante/manillar, siempre que no exista pérdida de dominio.	<p>Sujeción con una sola mano sin justificación.</p> <p>Ligeras desviaciones de trayectoria tanto con las dos manos al volante/manillar, como al soltar una para cambiar de marcha.</p> <p>Giro brusco del volante por no percibir con anticipación la trayectoria de la vía.</p> <p>Estando en movimiento, mantener las manos cruzadas durante un giro o coger el volante por el interior.</p>	<p>No se valorará durante la realización de las maniobras especiales.</p>
13.1.8.- Conducción eficiente.			No realizar una conducción eficiente, durante el desarrollo de la prueba.	Esta falta se anotará una sola vez al finalizar la prueba.

EPIGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>13.2.4.- Embrague / dirección.</p> <p>13.2.5.- Freno / dirección.</p> <p>13.2.6.- Acelerador / caja de marchas.</p>		<p>Desembragar en curva o en cambio de dirección.</p> <p>Frenar en curva sin necesidad.</p>	<p>Desembragar en curva o en cambio de dirección.</p> <p>Frenar en curva sin necesidad.</p> <p>Mantener accionado el acelerador mientras se cambia de marcha.</p> <p>No revolucionar lo suficiente el motor en los cambios a marchas más largas, produciéndose traqueteo del motor.</p>	<p>(D) o (L) según la velocidad del vehículo y/o trazado de la vía.</p> <p>(D) o (L) según la velocidad, trazado y circunstancias que se den en ella.</p> <p>Tener presente los conceptos de conducción eficiente.</p>
<p>14.- OTROS MANDOS Y ACCESORIOS.</p> <p>14.1.- Limpia / lavaparabrisas.</p> <p>14.2.- Señales acústicas</p>	<p>Desconocimiento de la situación o del manejo del mando, cuando por motivo de la falta de visibilidad sea imprescindible su utilización.</p> <p>Desconocimiento de la situación o del manejo del mando, cuando por motivo de seguridad sea necesaria su utilización.</p>		<p>No utilizarlo cuando sea necesario.</p> <p>No utilizarlo cuando sea necesario.</p> <p>Utilizarlas de forma antirreglamentaria.</p>	<p>Tanto cuando lo deba utilizar por iniciativa propia o por indicación necesaria del examinador.</p> <p>Tanto cuando lo intente utilizar por iniciativa propia o por indicación necesaria del examinador.</p>

EPIGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>14.3.- Relacionados con la seguridad.</p>	<p>Desconocimiento de la situación o del manejo de dichos mandos cuando sea necesaria su utilización.</p>	<p>No desactivar el freno eléctrico, afectando ostensiblemente a la marcha del vehículo.</p>	<p>No utilizar el freno eléctrico, el freno de escape, el retarder, etc. cuando las circunstancias lo requieran.</p> <p>No quitar el freno eléctrico.</p> <p>Iniciar la marcha con una puerta abierta o mal cerrada.</p>	<p>Después de un uso reiterado del freno de servicio en un descenso notable y prolongado se calificará falta (L). Una vez valorada dicha circunstancia, si continuara el descenso, se le indicará que utilice otro de los sistemas de freno de los que disponga. De no saber hacerlo se calificará como falta (E) por desconocimiento.</p> <p>Una vez calificado, se indicará al aspirante que lo desactive. De no saber hacerlo, se calificará como falta (E) por desconocimiento.</p> <p>Para valorar falta leve por estar mal cerrada será necesario que el aspirante haya sido advertido de ello, en el tablero de instrumentos.</p> <p>Una vez calificado (L) se le indicará que la cierre.</p> <p>En los permisos de la clase D1 y D, se le indicará que la cierre, de no hacerlo se calificará (E), por desconocimiento del mando.</p>

EPIGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
<p>14.4.- Relacionados con la visibilidad.</p>	<p>Desconocimiento de la situación o del manejo de dichos mandos.</p>		<p>No hacer uso cuando sea necesario.</p>	<p>Una vez calificado (L) se le indicará que utilice los sistemas de desempañamiento o el dispositivo para no ser deslumbrado por el sol. De no saber hacerlo se valorará como falta (E) por desconocimiento.</p>
<p>15.- DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRUEBA.</p> <p>15.1.1.- Accidente.</p> <p>15.1.2.- Maniobra o actuación evasiva.</p> <p>15.1.3.- Falta de visibilidad</p>	<p>Golpear a personas, animales, vehículos o elementos.</p> <p>Crear un riesgo cierto y relevante para los otros usuarios, obligándoles a modificar bruscamente la trayectoria o la velocidad.</p> <p>Girar o circular invadiendo, total o parcialmente, la zona de sentido contrario, en lugar o circunstancias de reducida visibilidad.</p>			<p>Dicha maniobra evasiva deberá haberse realizado en el lugar y el momento necesario para evitar el accidente. Al calificar esta falta no dejarse influenciar por comportamientos exagerados de otros usuarios.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
15.1.4.- Pérdida de dominio	<p>Perder el dominio sobre el vehículo.</p> <p>Acompañar reiteradamente con los pies el movimiento de la motocicleta tanto en las arrancadas como en las detenciones, en sucesivas ocasiones a lo largo del recorrido.</p>			<p>Se entenderá como tal cuando el alumno no sea capaz de controlar la trayectoria del vehículo en relación con la velocidad desarrollada.</p> <p>Se calificará cuando sea como consecuencia de la pérdida de equilibrio.</p>
15.1.5. Caída de la motocicleta.	<p>Caída de la motocicleta sin causa justificada.</p>			<p>Por causa imputable al aspirante.</p>
15.1.6.- Intervención del profesor.	<p>Ayudar al aspirante en el desarrollo de la prueba, dando instrucciones con signos, palabras o de cualquier otra forma o ejerciendo acción directa sobre los mandos del vehículo, alterando el desarrollo de la misma.</p>			
15.2.- Bordillo.	<p>Subir al bordillo con alguna de las ruedas.</p>		<p>Subir al bordillo con alguna de las ruedas.</p>	<p>(L), cuando circulando con un turismo se suba con la rueda posterior.</p> <p>No se calificará cuando se trate de bordillos rebajados o de poca altura, en las maniobras de incorporación, estacionamiento, parada y cambio de sentido.</p>

EPÍGRAFE	F. ELIMINATORIAS	F. DEFICIENTES	F. LEVES	NOTAS ACLARATORIAS
15.3.- No seguir las indicaciones del examinador.	No seguir reiteradamente las indicaciones del examinador, durante el desarrollo de la prueba.			Se entenderá por “reiteradamente”, cuando habiendo sido advertido del hecho cada vez que suceda, se dé dicha circunstancia, al menos, en tres ocasiones , (salvo los casos recogidos en el epígrafe 11.4 como falta leve, que se calificarán individualmente).